



# Resolución Jefatural N°0352/2014-INIA

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 2014.

## VISTO:

El Oficio N° 0992-2014-INIA-EEVF-CH-D de fecha 4 de noviembre de 2014 y el Informe Técnico N° 0065-2014-INIA-OPP/UPRE de fecha 24 de noviembre 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y por Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014 ascendente a S/. 60 006 678,00 Nuevos Soles, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque solicita una transferencia de fondos por el monto de S/. 1 503 200 Nuevos Soles para el proyecto de inversión pública con código SNIP 284187- "Generación y Transferencia de Tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupí, para el incremento del uso de semilla de calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad", aprobado y declarado viable según el Informe Técnico N° 046-2014-MINAGRI-OGPP/OPI;

Que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas, se ha establecido que los recursos presupuestales necesarios en esta etapa ascienden a la suma de S/. 314 200,00 Nuevos Soles, destinados a la adquisición de materiales de escritorio para ser utilizados en las actividades de sensibilización a realizar a nivel de los productores de semillas del ámbito del proyecto, así como la adquisición de equipos computacionales, mobiliario y maquinaria agrícola para la realización de las actividades de producción de semillas y acciones de transferencia de tecnología;

Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

-2-

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado el análisis de ejecución presupuestal a nivel pliego, a fin de determinar los saldos disponibles existentes, de lo cual, se ha establecido saldos disponibles en la correlativa 0007 Meta 00003-0047237 Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA hasta por la suma de S/. 314 200,00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que le permite actuar como Habilitadora en la presente modificación presupuestal;

Que, del mencionado análisis se ha establecido que es necesario y procedente autorizar la modificación presupuestaria para habilitar al proyecto con código 2.194285 Generación y Transferencia de Tecnologías Agrarias en los Cultivos de maíz amarillo duro y caupí, para el incremento del uso de semilla de calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad de la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque, hasta por la suma de S/. 314 200,00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar una Modificación Presupuestal entre la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA por la suma de S/. 314 200,00 Nuevos Soles, a la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida-Lambayeque, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al año fiscal 2014, considerándose la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar la cobertura presupuestaria solicitada.

Que, de acuerdo al artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



# Resolución Jefatural N° 0352/2014-INIA

-3-

SECCION PRIMERA	:	163	Gobierno Nacional Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA	<b>En Nuevos Soles</b>		
UNIDAD EJECUTORA	:	019	Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
PROYECTO	:	2.197288	Gestión del Programa y Otros-Programa Nacional de Innovación Agraria
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>314 200,00</u>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/. 314 200,00</b>
A LA	<b>En Nuevos Soles</b>		
UNIDAD EJECUTORA	:	017	Estación Experimental Agraria Vista Florida- Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

-4-

PROYECTO	:	2.194285	Generación y Transferencia de Tecnologías Agrarias en los Cultivos de maíz amarillo duro y caupí, para el incremento del uso de semillas de alta calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>			
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>314 200,00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. <u>314 200,00</u></b>

**Artículo 2º.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.-** Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrate, comuníquese y publíquese**

  
ALBERTO DANTE MAURER POSSE  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria